



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1898

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio Ponce, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumbrado público es primordial por motivos de seguridad y al momento de mejorar el aspecto de un barrio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades que realizan los ciudadanos.

Que, la falta de iluminación trae aparejada la inseguridad, cuyas calles oscuras aumentan las posibilidades de quienes delinquen y ponen en riesgo el bienestar de las personas.

Que, un grupo de vecinos del barrio Ponce acercaron su reclamo por la falta de iluminación a lo largo de la calle Rómulo Artieda desde Alberto Devoto hasta José Valpuesta, dejando ese sector del barrio sin luz.

Que, se trata de una de las zonas más alejadas del barrio donde los vecinos, trabajadores y estudiantes que deben salir de sus hogares hacia sus lugares de trabajo o instituciones escolares se encuentran inseguros al andar por las calles oscuras.

Que, en las intersecciones de las calles Gabino Casco y Rómulo Artieda se encuentra la parada de colectivo de la línea 101 B, muy utilizada por niños y adolescentes desde horas tempranas hasta la noche y no cuentan con luz, siendo posibles víctimas de arrebatos.

Que, la principal preocupación de los vecinos que circulan por la zona es la exposición a la inseguridad y la imposibilidad de circular tranquilamente por el barrio.

Que, es necesario el mantenimiento de las luminarias a través de la colocación de los correspondientes focos y/o la reposición de éstos en toda la zona detallada precedentemente.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1898

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocación y reposición de luminarias

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar trabajos de colocación y/o reposición de luminarias en calle Rómulo Artieda desde Alberto Devoto hasta José Valpuesta del barrio Ponce.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
*“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”***